



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

Resolución de Alcaldía nº 510/2016

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza de Albañil-Sepulturero vacante en la plantilla de personal e incluidas en la oferta de empleo público 2015

Considerando que la Base 6 se fije la composición del tribunal a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sitio web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar al tribunal calificador, del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia

- D/D^a Julio Adamuz Gracia. (Titular)
- D/D^a Cristóbal Holgado Morillo (Suplente).

- Secretaría

- D/D^a Jacinto Martín Ruíz. (Titular)
- D/D^a. Diego Martínez González. (Suplente)

- Vocales

- D/D^a Antonio Enrique Verdugo Piña. (Titular Vocal 1^a)
- D/D^a. Domingo Martínez López. (Suplente Vocal 1^a).
- D/D^a Manuel Montaña Rodríguez. (Titular Vocal 2^a).
- D/D^a David González Rojas. (Suplente Vocal 2^a).
- D/D^a Antonio Guillén Lara. (Titular Vocal 3^a)

- - D/D^a Joaquín Calderón Ruíz. (Suplente Vocal 3^a).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

SEGUNDO.- Convocar al Tribunal de Selección el próximo día 7, de Octubre de 2016, a las 11:00 horas, en Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución, nº 1 para la constitución del Tribunal.

TERCERO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, de lo cual, doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

En Pruna, a 29 de Septiembre de 2016.

El Alcalde,

D. Francisco López Sánchez

El Secretario-Interventor,

D. Jacinto Martín Ruíz